

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

ANUNCIO de 20 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 0179-12-81. (2012082448)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de ayuda concedida conforme a la Orden de 1/06/10, destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Fátima Fourniet Rodríguez	0179-12-81

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 20 de julio de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 29 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2012082451)

Advertido error de transcripción en la publicación del Anuncio de 29 de junio de 2012, del Servicio Extremeño Público de Empleo, publicado en el DOE n.º 138, de 18 de julio, por el que se publica la notificación de resolución de concesión del expediente de empleo indefinido n.º EI-2011-2770, acogido a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida.

En la página 15759, en el Anexo del anuncio,



Donde dice:

"EI-2011-2760"

Debe decir:

"EI-2011-2770"

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EI-2011-0083, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012082457)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de devolución al interesado José Gómez Martín, relativo al expediente EI-2011-0083, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 13 de abril de 2012:

"RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa José Gómez Martín, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante al menos dos años desde la fecha de variación de datos en la Seguridad Social de la contratación y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención por contratación indefinida, por un importe total de 1.375,43 €, de los cuales, 1.332,00 € corresponde al importe principal y 43,43 € constituyen los intereses de demora, una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Director Gerente del SEXPE. (PD Resolución de 10 de agosto de 2011, DOE n.º 205, de 25 de agosto de 2011). PEDRO PINILLA PIÑERO".